Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 CAUSAS DE PEQUEÑAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2020-0081

Téngase en cuenta que la parte actora NO descorrió las excepciones de mérito.

En atención al informe secretarial, se SEÑALARÁ fecha para la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en c.c. con el art. 443 en su numeral 2º *Ibídem*, en consecuencia el Despacho:

FIJA la hora de las 9:00 a.m. del día 11 del mes de julio del año 2022 para llevar a cabo la audiencia antes citada.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviaran las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envió de la referida comunicación.

NOTIFÍQUESE,

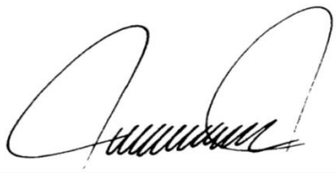

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.048
Fijado hoy veinticuatro (24) de junio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

pamf